



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto.

CARGO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 004-2011-ANA/ALA TARAPOTO.

Tarapoto, 18 de Enero del 2011

VISTO:

El Oficio N° 004-2011-CR-A, con fecha 07.01.2011, presentado por el Señor *Ciro Villalobos López*, en calidad de *Presidente del Comité de Regantes "Azansa"*, por la cual solicitan la Aprobación de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Agrarios, de la Quebrada Azansa, Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, con el objeto de regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; asimismo, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión;

Que, mediante el Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, de fecha 15.09.2010, se emite el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 146-2010-ANA/ALA TARAPOTO, de fecha 19.10.2010, se resuelve autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico de la Quebrada Azansa, Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, Región San Martín;

Que, mediante Oficio N° 004-2011-CR-A, con fecha 07.01.2011, el Señor *Ciro Villalobos López*, en calidad de *Presidente del Comité de Regantes "Azansa"*, solicita la Aprobación de Estudios de Aprovechamiento Hídrico con Fines Agrarios, de la Quebrada Azansa, Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, Región San Martín, adjuntando para tal efecto la memoria descriptiva de la fuente de agua;

Que, con fecha 11.01.2011, mediante Notificación N° 001-2011-ANA/ALA TARAPOTO, se convoca a los interesados a participar de la inspección ocular de campo a desarrollarse el día 14.01.2011, desarrollándose la misma y determinándose lo siguiente:

- Se constata la existencia de la fuente de agua denominado Quebrada Azansa, ubicado en la Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín;
- El caudal estimado de acuerdo al aforo realizado es de 0.50 m³/seg. en condiciones normales, tendiendo a incrementarse en épocas de lluvia.
- Las obras de captación y derivación se ubicaran en la margen derecha de la Quebrada Azansa.
- No hubo oposiciones por parte de terceros en la realización de la inspección ocular de campo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2011-ANA/ALA TARAPOTO/JCLL, de fecha 17.01.2011, se determina, se aprueba el estudio de aprovechamiento hídrico contenido en la memoria descriptiva, de la Quebrada Azansa, ubicado en la Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín;

Que, de conformidad a la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y su Reglamento; así como de la Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el estudio de aprovechamiento hídrico con Fines Agrarios contenido en la memoria descriptiva de la Quebrada Azansa, ubicado en Localidad de Mirador del Alto Roque, Distrito de Alonso de Alvarado, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

Artículo 2°.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua e interesados para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO

[Handwritten signature]
Ing. Baluarte Hinojosa Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 67024

[Handwritten signature]
20/04/12